

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0442-D-FLCH-18

Lima, 27 de abril de 2018

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 01159-FLCH-2017, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Informe N.º 77-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2017 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 3,776.00 (tres mil setecientos sesenta y seis 00/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2017, por el monto de S/. 3,776.00 (tres mil setecientos setentiseis y 00/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas 01 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Martha Gonzales de la Flor
Directora Administrativa



Dr. José Carlos Ballón Vargas
Decano



ANEXO 01

RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR ADQUISICION DE SERVICIOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nº	CLASIFICADOR DE GASTO	DEPENDENCIA / UNIDAD	Nº O/S	PROVEEDOR	FECHA DE EMISION O/S	TIPO DE DCTO	DETALLE DEL SERVICIO	IMPORTE S/.
1	23.25.14	USGOM	17000342	EM & J COMUNICACIONES SRL	20/03/2017	FACTURA	SERVICIO DE ALQUILER DE CENTRAL TELEFONICA	S/. 3,776.00
TOTAL S/.								3,776.00

